BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226530303241
Fecha: 08-06-2022
20226530303241

Bogotá, D.C.

(653)

Edil
VICTOR MANUEL SILVA AMAYA
Presidente JAL
Junta Administradora Local
Jal.anarino@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta JAL sesión 7 de junio de 2022- Tema: Espacio público carrera 19 Barrio San Antonio

Referencia: Número radicado asociado 20226510027052

Respetado Edil

En atención a la comunicación del asunto, mediante el cual solicita información respecto de las acciones de la Alcaldía con respecto a la ocupación indebida del espacio público por parte de los comerciantes del barrio San Antonio, me permito dar respuesta de los siguientes interrogantes:

1. ***Describa las acciones tomadas por parte de su despacho con miras al control de ocupación del espacio público (andenes y vía) por parte de los comerciantes de autopartes, así como de los talleres ubicados en carrera 19 entre calle 1ra y calle 11 sur y carrera 15 entre calle 10ª sur y calle 11 sur en el Barrio San Antonio que han extendido su actividad al espacio público y las cuales han generado diferentes situaciones de convivencia en el sector.***

Desde la oficina de inspección vigilancia y control se están realizando operativos de recuperación de espacio público enfocados a autopartes, durante el primer semestre del 2022 se han realizado un total de 4 operativos en el señalado sector.

2. ***Describa las acciones de IVC realizadas por parte de su despacho en términos del cumplimiento de requisitos para el funcionamiento de los establecimientos de comercio de auto partes y talleres de mecánica ubicados en los sectores antes mencionados.***

Se está realizando inspección, vigilancia y control a los establecimientos donde se comercializan autopartes en coordinación con las diferentes entidades como Policía Nacional, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad. Los operativos se están programando mínimo dos al mes, teniendo en cuenta que es una de las actividades priorizadas por parte de la Alcaldía Local.

Cordialmente,

MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
Alcaldesa Local Antonio Nariño
alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Marcela Alejandra Ayala Perdomo- Abogada Contratista Despacho FDLAN
Aprobó/Revisó: Luis Carlos Erira Tupaz- Abogado Profesional Despacho FDLAN